INFORME DE COMITÉ DE EVALUACION

El Comité de Evaluación constituida por Resolución No. 92/2.008 G.A.P. para la calificación de ofertas de los procesos licitatorios emprendidos por la Gobernación del Alto Paraná, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27° de la Ley 2.051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", integran este comité el Asesor Jurídico Abog. Carlos A. Ortiz, el Secretario de Hacienda la Lic. María Irene Cantero de Leguizamon, y el Funcionario del Área Afectada en el presente caso el Jefe de Trasporte Francisco Galván, al evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación Publica Nacional No. 07/10, convocado para la "ADQUISICION DE RODADOS", expone:

Por Resolución N° 1029/10 G.A.P. del Ejecutivo de la Gobernación del Alto Paraná aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, y dispone la contratación por Licitación Publica Nacional de ADQUISICION DE RODADOS, por el procedimiento de Subasta a la Baja Electronica.

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. (Art. 27°, 2° párrafo, Ley No. 2.051°/2.003).

El art. 63° del Decreto No. 21.909° /2.003 "Que reglamenta la Ley No. 2.051°/2.003" dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas. 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3.- Presente el precio evaluado como el más bajo.

ACTO DE PRESENTACION DE OFERTAS POR SUBASTA ELECTRONICA.

En el presente caso:
1.-Se verifica la presentación -*en forma*- de la única firma y con las siguientes ofertas:

1.- GARDEN S.A.		
Ítem 1	**Gs.**	**480.000.000.-**
Ítem 2	**Gs.**	**230.000.000.-**
	Gs.	**710.000.000.-**

2.- En fecha 23 de Noviembre siendo las 11:13, en la Ciudad de Asunción, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, EEUU. Nº 961 casi Tte. Fariña, de conformidad a lo establecido en el Decreto 12.453/08, Finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA de Licitación Publica Nacional Nro. 07/10, "ADQUICISION DE RODADOS", en la que se presenta la firma:

1.- GARDEN S.A.

la cual se remite al comité para su correspondiente evaluación.

Gobernación del Alto Paraná – Asesoría Jurídica – CARLOS A. ORTIZ – ASESOR JURIDICO

GOBERNACION DEL ALTO PARANA – Lic. Irene Cantero de Leguizamón

Gobernación Alto Paraná – Francisco E. Galvan – Jefe de Trasporte – GOBERNACION DEL ALTO PARANA – Dpto. de Trasporte

3.-Se verifica el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el pliego de bases y condiciones, como ser: 1) Declaración jurada de no estar inhabilitado para contratar (art. 40º de la Ley 2.051º/2.003. 2) Declaración Jurada Resolución 941/10. 3) Formulario de Oferta. 4) Formulario Lista de Precios 5) Garantía de Mantenimiento y se observa que la misma **CUMPLE**, con los requerimientos exigidos en el PBC.

4.- A continuación se verifica el cumplimiento de la Oferta al los suministros de la documentación de carácter Formal solicitados por el PBC, 1) Planilla de Especificaciones Técnicas 2) Folletos, Catálogos e impresos. 3) Autorización de Fabricante. 4) Garantía de Buen Funcionamiento de los bienes ofertados. 5) Declaración Jurada de Existencia de Repuestos. 6) Copia de Facturas de Ventas. 6) Balance General y Estados Financieros 7) Documentos que acrediten experiencia en Venta y Distribución. 8) Declaración Jurada de Existencia de Taller en Ciudad del Este, y se observa que la Firma **CUMPLE**, con los requerimientos exigidos por el PBC.

5.- Cabe mencionar que la disponibilidad Presupuestaria conforme CDP Nro. 123/2010, es de Gs. 930.015.061.

CONCLUSION

En atención a todo lo expuesto, el Comité de Evaluación luego de analizar la oferta admitida llevada a cabo por el Procedimiento de SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA y que reúnen los requisitos esenciales descriptos en la Ley No. 2.051º/2.003 y su Decreto Reglamentario No. 21.909º/2.003 y demás concordantes, recomienda disponer la ADJUDICACIÓN, por Contrato Cerrado a la firma **GARDEN S.A., por el ÍTEM 1 Gs. 480.000.000.- (Guaranies Cuatrocientos Ochenta millones), por el ÍTEM 2 Gs. 230.000.000.- (Guaranies Doscientos treinta millones), siendo un monto Total de Gs. 710.000.000. (Guaranies Setecientos diez millones)**, por ser la única oferta y por ende la más ventajosa a los intereses de la institución gubernamental.

Es nuestro informe y dictamen.

Comité de evaluación:

Ciudad del Este, 30 de Noviembre de 2010.

Abog. Carlos A. Ortiz
Asesor Jurídico

Lic. María Irene Cantero.
Secretaria de Hacienda

Francisco Galván.
Jefe de Trasporte.